

**TRIBUNAL DEL DISTRITO DE ESTADOS UNIDOS PARA EL DISTRITO NORTE DE OHIO**

**USTED RECIBE ESTA NOTIFICACIÓN PORQUE SE POSTULÓ A UN EMPLEO EN KENAN ADVANTAGE GROUP, INC. ("KAG") Y KAG OBTUVO UN INFORME DE ANTECEDENTES SUYO ENTRE EL 17 DE OCTUBRE DE 2016 Y EL 31 DE ENERO DE 2019.**

**USTED PODRÍA RECIBIR UN PAGO EN EFECTIVO DE UN ACUERDO DE DEMANDA COLECTIVA.**

**Un tribunal federal autorizó esta notificación. Esto no es una solicitud por parte de un abogado.**

- Un acuerdo proporcionará hasta un monto máximo posible de \$938,068.00 para pagarles las reclamaciones a las personas que se postularon a un trabajo en KAG y sobre las que se obtuvo o en las que se basó o utilizó una verificación de antecedentes (informe del consumidor) para tomar una decisión de empleo.
- El acuerdo resuelve una demanda sobre si KAG violó la Ley Federal de Informes de Crédito Justos (Fair Credit Reporting Act, FCRA) en la forma en que obtuvo o utilizó las verificaciones de antecedentes (informes del consumidor) de las personas que se postularon para puestos de trabajo en KAG; les paga a personas como usted; y exime a KAG de responsabilidad.
- Es posible que tenga derecho a recibir un pago en efectivo en un monto bruto de hasta \$48.00 (menos los costos de administración del acuerdo, los honorarios de los abogados, los gastos del litigio y una indemnización por servicios para el Demandante) porque KAG obtuvo un informe del consumidor sobre usted con fines de empleo entre el 17 de octubre de 2016 y el 31 de enero de 2019.
- Sus derechos legales se verán afectados independientemente de que usted actúe o no. Lea esta notificación con atención.

<b>SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN ESTE ACUERDO:</b>	
<b>NO HACER NADA</b>	Si el Tribunal aprueba el acuerdo, se le enviará automáticamente el pago descrito en esta notificación. No es necesario que complete un formulario de reclamación ni que se comunique con el administrador del acuerdo para confirmar su aceptación de los pagos. Usted no podrá demandar a KAG por las mismas reclamaciones alegadas en el caso.
<b>EXCLUIRSE DEL ACUERDO</b>	No recibirá ningún pago. Esta es la única opción que le permite ser parte de cualquier otra demanda contra KAG por las reclamaciones legales en este caso.
<b>OPONERSE</b>	Envíele al Tribunal por escrito los motivos por los cuales no le gusta el acuerdo.
<b>ASISTIR A UNA AUDIENCIA</b>	Solicite hablar en el Tribunal sobre la equidad del acuerdo.

¿Tiene alguna pregunta? Llame al NÚMERO GRATUITO (866) 294-8988 o VISITE [www.KAGclassaction.com](http://www.KAGclassaction.com)  
PARA OBTENER UNA NOTIFICACIÓN EN ESPAÑOL, LLAME O VISITE NUESTRO SITIO WEB

## LO QUE CONTIENE ESTA NOTIFICACIÓN

INFORMACIÓN BÁSICA .....	1
1. ¿Por qué recibí esta notificación? .....	1
2. ¿De qué se trata esta demanda t? .....	1
3. ¿Por qué es una demanda colectiva?.....	1
4. ¿Por qué existe un acuerdo?.....	1
¿QUIÉN PARTICIPA DEL ACUERDO?.....	1
5. ¿Cómo sé si soy parte del acuerdo? .....	1
LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO, ¿QUÉ RECIBE USTED? .....	2
6. ¿Qué ofrece el acuerdo?.....	2
7. ¿Cuál es el monto de mi pago? .....	2
¿CÓMO SE OBTIENE UN PAGO? .....	2
8. ¿Cómo puedo obtener un pago?.....	2
9. ¿Cuándo recibiría mi pago? .....	2
10. ¿A qué renuncio para obtener un pago o permanecer en el grupo demandante? .....	2
EXCLUIRSE DEL ACUERDO .....	3
11. ¿Cómo puedo excluirme del acuerdo?.....	3
12. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a KAG por lo mismo más adelante? .....	3
13. Si me excluyo, ¿puedo obtener dinero de este acuerdo?.....	3
LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN .....	3
14. ¿Tengo un abogado en este caso?.....	3
15. ¿Cómo se les pagará a los abogados? .....	3
OPONERSE AL ACUERDO .....	3
16. ¿Cómo le digo al Tribunal que no me gusta el acuerdo? .....	3
17. ¿Cuál es la diferencia entre oponerse y excluirse? .....	4
LA AUDIENCIA DE EQUIDAD DEL TRIBUNAL .....	4
18. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal la aprobación del acuerdo? .....	4
19. ¿Tengo que asistir a la audiencia? .....	4
20. ¿Puedo hablar en la audiencia? .....	4
SI NO HACE NADA .....	4
21. ¿Qué sucede si no hago nada? .....	4
OBTENER MÁS INFORMACIÓN .....	4
22. ¿Hay más información sobre el acuerdo? .....	4
23. ¿Cómo puedo obtener más información? .....	4

¿Tiene alguna pregunta? Llame al NÚMERO GRATUITO (866) 294-8988 o VISITE [www.KAGclassaction.com](http://www.KAGclassaction.com)  
 PARA OBTENER UNA NOTIFICACIÓN EN ESPAÑOL, LLAME O VISITE NUESTRO SITIO WEB

# INFORMACIÓN BÁSICA

## 1. ¿Por qué recibí esta notificación?

Recibió esta notificación porque los registros de KAG muestran que usted se postuló a un puesto de conductor de la empresa en KAG y que se obtuvo una verificación de antecedentes u otro informe del consumidor sobre usted en algún momento entre el 17 de octubre de 2016 y el 31 de enero de 2019.

El Tribunal le envió esta notificación porque usted tiene derecho a saber sobre un acuerdo propuesto de una demanda colectiva, y sobre sus opciones, antes de que el Tribunal decida si aprueba este acuerdo. Si el Tribunal aprueba el acuerdo, y después de que se resuelvan las objeciones y apelaciones, un administrador del acuerdo repartirá los beneficios que permite el acuerdo.

En esta notificación se explica la demanda, el acuerdo, sus derechos legales, los beneficios que están disponibles, quiénes tienen derecho a ellos y cómo obtenerlos.

El Tribunal a cargo del caso es el Tribunal de Distrito de Estados Unidos para el Distrito Norte de Ohio, y el caso se conoce como *Ballard v. The Kenan Advantage Group, Inc.*, caso número 5:20-cv-01042-CEH. La persona que demandó se denomina *Demandante*, y la empresa a la que demandó, KAG, se denomina *Demandado*.

## 2. ¿De qué se trata esta demanda?

Esta demanda alega que KAG no cumplió con la FCRA por cómo obtuvo o utilizó o se basó en los informes de los consumidores de los candidatos. Si usted es miembro del grupo demandante, KAG obtuvo o se basó en su informe de consumidor, o lo utilizó, en relación con su solicitud de empleo en KAG. La demanda alega que KAG violó sus derechos en virtud de una ley federal, la FCRA, por cómo obtuvo o se basó en su informe de consumidor, o lo utilizó, en relación con su solicitud de empleo en KAG. KAG niega su responsabilidad.

## 3. ¿Por qué es una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o más personas denominadas *representantes del grupo demandante* (en este caso, Dwayne Ballard) demandan en nombre de personas que tienen reclamaciones similares. De forma colectiva, estas personas son un grupo demandante o miembros del grupo demandante. Un tribunal resuelve las cuestiones para todos los miembros del grupo demandante, excepto para aquellos que se excluyen del grupo demandante. La jueza de distrito de EE. UU. Carmen E. Henderson está a cargo de esta demanda colectiva.

## 4. ¿Por qué existe un acuerdo?

El Tribunal no falló a favor del Demandante ni de KAG. El Demandante cree que podría haber ganado en el juicio. KAG cree que el Demandante no habría ganado en el juicio. Sin embargo, no hubo juicio. En cambio, las partes celebraron un acuerdo. De esta manera, evitan los costos de un juicio, y las personas afectadas obtendrán una retribución. El Demandante y sus abogados creen que el acuerdo es lo mejor para todos los miembros del grupo demandante.

## ¿QUIÉN PARTICIPA DEL ACUERDO?

## 5. ¿Cómo sé si soy parte del acuerdo?

Usted es miembro de esta demanda colectiva y se ve afectado por el acuerdo porque se postuló a un empleo en KAG y KAG obtuvo o se basó en su informe de consumidor, o lo utilizó, entre el 17 de octubre de 2016 y el 31 de enero de 2019 ("período de la demanda colectiva").

Específicamente, solo para los fines del acuerdo, el Tribunal certificó de manera provisional dos grupos demandantes que se definen a continuación:

### 1. Grupo demandante de divulgación:

¿Tiene alguna pregunta? Llame al NÚMERO GRATUITO (866) 294-8988 o VISITE [www.KAGclassaction.com](http://www.KAGclassaction.com)  
PARA OBTENER UNA NOTIFICACIÓN EN ESPAÑOL, LLAME O VISITE NUESTRO SITIO WEB

Todas las personas que viven en Estados Unidos: (1) que se postularon para un puesto de conductor de la empresa con el Demandado descrito según la sección 1681b(b)(2)(C) del título 15 del Código de Estados Unidos durante el período de la demanda colectiva; (2) sobre las que el Demandado obtuvo un informe del consumidor; y (3) a las que el Demandado no contrató.

## 2. Grupo demandante adverso:

Todas las personas que viven en Estados Unidos: (1) que son miembros del grupo demandante de divulgación; y (2) que figuran en las notas de seguimiento de KAG en Tenstreet con al menos una referencia a "MVR", "DAC", "Speed" o "Fals".

## LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO, ¿QUÉ RECIBE USTED?

### 6. ¿Qué ofrece el acuerdo?

KAG ha acordado pagar hasta un monto máximo posible de \$938,068.00 para resolver todas las reclamaciones presentadas en esta demanda. En este importe total del acuerdo se incluye un "fondo común" de hasta un monto máximo posible de \$938,068.00, que se dividirá entre dos grupos diferentes de personas:

Grupo demandante de divulgación:	Grupo demandante adverso:
\$497,568.00	Hasta \$430,500.00

### 7. ¿Cuál es el monto de mi pago?

Usted es miembro del grupo demandante de divulgación y tiene derecho a un monto bruto de \$48 (menos los costos de administración del acuerdo, los honorarios de los abogados, los gastos del litigio y una indemnización por servicios para el Demandante). Las Partes prevén que la compensación neta para cada miembro del grupo demandante de divulgación será de aproximadamente \$29 después de los costos de administración del acuerdo, los honorarios de los abogados, los gastos del litigio y una indemnización por servicios para el Demandante.

## ¿CÓMO SE OBTIENE UN PAGO?

### 8. ¿Cómo puedo obtener un pago?

Si no hace nada, recibirá automáticamente por correo el pago en la dirección que figura en su expediente. No es necesario que haga nada para recibir su pago del acuerdo. Si se aprueba el acuerdo, al administrador del acuerdo enviará un cheque por correo a la dirección que conste en su expediente. Para asegurarse de que el administrador del acuerdo tiene su dirección correcta en el expediente, llame al (866) 294-8988. Si se muda o cambia de dirección por cualquier motivo, comuníquese con el administrador del acuerdo al (866) 294-8988 para actualizar su dirección. Debe cobrar su cheque dentro de los 60 días o su pago del acuerdo se perderá.

### 9. ¿Cuándo recibiría mi pago?

El Tribunal celebrará una audiencia el 1 de marzo de 2022 a las 10:00 a. m. para decidir si aprueba el acuerdo. Si después de eso el Tribunal aprueba el acuerdo, puede haber apelaciones. Siempre es incierto si estas apelaciones pueden resolverse, y resolverlas puede llevar tiempo, quizás más de un año. Se informará a todos del progreso del acuerdo. Sea paciente.

### 10. ¿A qué renuncio para obtener un pago o permanecer en el grupo demandante?

A menos que se excluya, permanecerá en el grupo demandante, lo que significa que no puede demandar, seguir demandando o ser parte de cualquier otra demanda contra KAG por las cuestiones legales de este caso. Esto también significa que todas las órdenes judiciales se aplicarán a usted y lo vincularán legalmente.

¿Tiene alguna pregunta? Llame al NÚMERO GRATUITO (866) 294-8988 o VISITE [www.KAGclassaction.com](http://www.KAGclassaction.com)  
PARA OBTENER UNA NOTIFICACIÓN EN ESPAÑOL, LLAME O VISITE NUESTRO SITIO WEB

## EXCLUIRSE DEL ACUERDO

Si no quiere recibir un pago de este acuerdo, pero desea mantener el derecho a demandar o seguir demandando a KAG por su cuenta por las cuestiones legales de este caso, debe tomar medidas para excluirse. Esto se denomina *excluirse*, o a veces se denomina *optar por dejar la demanda colectiva*.

### 11. ¿Cómo puedo excluirme del acuerdo?

Para excluirse del acuerdo, debe enviar una carta por correo electrónico o por correo postal diciendo que desea excluirse de *Ballard v. KAG*. Asegúrese de incluir su nombre, su dirección, su número de teléfono y su firma. Debe enviar su solicitud de exclusión con matasellos por correo antes del 14 de noviembre de 2021 a la siguiente dirección: KAG Class Action, c/o Settlement Administrator, PO Box 23680, Jacksonville, FL 32241. **Usted es responsable de pagar su propio franqueo.** Puede excluirse enviando un correo electrónico a KAG Class Action a [info@KAGclassaction.com](mailto:info@KAGclassaction.com). Debe enviar su exclusión por correo electrónico antes del 14 de noviembre de 2021.

Si solicita excluirse, no obtendrá dinero del acuerdo y no puede oponerse al acuerdo. No estará legalmente vinculado por nada que suceda en esta demanda. Es posible que pueda demandar (o seguir demandando) a KAG en el futuro.

### 12. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a KAG por lo mismo más adelante?

No. A menos que se excluya, renuncia a todos los derechos a demandar a KAG por las reclamaciones que se resuelven en este acuerdo. Si tiene una demanda pendiente, hable con su abogado sobre ese caso de inmediato. Debe excluirse de este grupo demandante para continuar con su propia demanda. Recuerde que el plazo de exclusión es el 14 de noviembre de 2021.

### 13. Si me excluyo, ¿puedo obtener dinero de este acuerdo?

No. Si se excluye, no recibirá dinero de este acuerdo.

## LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

### 14. ¿Tengo un abogado en este caso?

El Tribunal designó a las firmas de abogados O'Toole McLaughlin Dooley & Pecora, Co. LPA y CounselOne P.C. para representarlo a usted y a otros miembros del grupo demandante. Estos abogados se denominan *abogados de los Demandantes*. No deberá pagar directamente por estos abogados. Si desea que lo represente su propio abogado, puede contratar uno por su cuenta.

### 15. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

Los abogados de los Demandantes le solicitarán al Tribunal que apruebe el pago de un tercio del fondo común (aproximadamente \$312,689.00) por honorarios de abogados incurridos para llevar a cabo el caso. Los honorarios compensarán a los abogados de los Demandantes por investigar los hechos, litigar en el caso y negociar y finalizar el acuerdo. Los abogados de los Demandantes también le pedirán al Tribunal que apruebe el pago de los gastos del litigio y un pago de indemnización por servicios de hasta \$10,000.00 para Dwayne Ballard por sus servicios como representante del grupo demandante. Los gastos se pagarán del fondo común.

## OPONERSE AL ACUERDO

Puede decirle al Tribunal que no está conforme con el acuerdo o con alguna parte del mismo.

### 16. ¿Cómo le digo al Tribunal que no me gusta el acuerdo?

Si usted es miembro del grupo demandante, puede oponerse al acuerdo si no le gusta alguna parte del mismo. Puede presentar las razones por las que considera que el Tribunal no debe aprobarlo. El Tribunal tendrá en cuenta sus opinión.

¿Tiene alguna pregunta? Llame al NÚMERO GRATUITO (866) 294-8988 o VISITE [www.KAGclassaction.com](http://www.KAGclassaction.com)  
PARA OBTENER UNA NOTIFICACIÓN EN ESPAÑOL, LLAME O VISITE NUESTRO SITIO WEB

Para oponerse, debe enviar una carta o un correo electrónico diciendo que se opone a *Ballard v. KAG*. Asegúrese de incluir su nombre, su dirección, su número de teléfono, su dirección de correo electrónico, su firma y las razones por las que se opone al acuerdo. Envíe la objeción por correo postal o correo electrónico al administrador del acuerdo, KAG Class Action, c/o Settlement Administrator, PO Box 23680, Jacksonville, FL 32241, hasta el 14 de noviembre de 2021.

17. ¿Cuál es la diferencia entre oponerse y excluirse?

Oponerse simplemente significa decirle al Tribunal que no le gusta algo del acuerdo. Puede oponerse solo si permanece en el grupo demandante. Excluirse es informar al Tribunal que no desea ser parte del grupo demandante. Si se excluye, no tiene motivo para oponerse debido a que el caso ya no le afecta más.

## LA AUDIENCIA DE EQUIDAD DEL TRIBUNAL

El Tribunal celebrará una audiencia para decidir si aprueba el acuerdo. Puede asistir y pedir la palabra, pero no tiene obligación de hacerlo.

18. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal la aprobación del acuerdo?

El Tribunal celebrará una audiencia de equidad el 1 de marzo de 2022 a las 10:00 a. m. en el Tribunal de Distrito de Estados Unidos para el Distrito Norte de Ohio, Thomas D. Lambros Federal Building & U.S. Courthouse, 125 Market Street, Room 242, Youngstown, Ohio 44503. En esta audiencia, el Tribunal considerará si el acuerdo es justo, razonable y adecuado. Si hay objeciones, el Tribunal las considerará. El Tribunal escuchará a las personas que hayan pedido la palabra en la audiencia. El Tribunal también puede decidir cuánto pagarles a los abogados de los Demandantes. Después de la audiencia, el Tribunal decidirá si aprueba el acuerdo. No sabemos cuánto tiempo llevarán estas decisiones.

19. ¿Tengo que asistir a la audiencia?

No. Los abogados de los Demandantes responderán las preguntas que pueda tener el Tribunal, pero usted puede asistir por su cuenta. Si envía una objeción, no es necesario que se presente ante el Tribunal para hablar al respecto. Siempre que presente su objeción por escrito a tiempo, el Tribunal la tendrá en cuenta. También puede pagarle a su propio abogado para que comparezca, pero no es necesario.

20. ¿Puedo hablar en la audiencia?

Puede pedirle permiso al Tribunal para hablar en la audiencia de equidad. Para hacerlo, debe enviar una carta en la que se indique que se trata de su "notificación de la intención de comparecer en *Ballard v. KAG*". Asegúrese de incluir su nombre, su dirección, su número de teléfono y su firma. Su notificación de intención de comparecer debe incluir matasellos de hasta el 14 de noviembre de 2021 y se le debe enviar al secretario del Tribunal a la dirección indicada en la pregunta 18. No puede hablar en la audiencia si se excluyó.

## SI NO HACE NADA

21. ¿Qué sucede si no hago nada?

Si no hace nada, recibirá el pago indicado anteriormente y nunca más podrá iniciar una demanda, continuar con una demanda o ser parte de cualquier otra demanda contra KAG por los asuntos legales de este caso.

## OBTENER MÁS INFORMACIÓN

22. ¿Hay más información sobre el acuerdo?

En esta notificación se resume al acuerdo propuesto. Puede encontrar más información en un consenso del acuerdo. Puede obtener una copia del consenso del acuerdo escribiéndole al administrador del acuerdo a KAG Class Action, c/o Settlement Administrator, PO Box 23680, Jacksonville, FL 32241, o visitando [www.KAGClassAction.com](http://www.KAGClassAction.com).

23. ¿Cómo puedo obtener más información?

¿Tiene alguna pregunta? Llame al NÚMERO GRATUITO (866) 294-8988 o VISITE [www.KAGclassaction.com](http://www.KAGclassaction.com)  
PARA OBTENER UNA NOTIFICACIÓN EN ESPAÑOL, LLAME O VISITE NUESTRO SITIO WEB

Puede llamar al número gratuito 866 294-8988; escribir a KAG Class Action, ATTN: Settlement Administrator, PO Box 23680, Jacksonville, FL 32241; o visitar el sitio web [www.KAGClassAction.com](http://www.KAGClassAction.com) donde encontrará las respuestas a las preguntas comunes y los documentos del acuerdo.

¿Tiene alguna pregunta? Llame al NÚMERO GRATUITO (866) 294-8988 o VISITE [www.KAGclassaction.com](http://www.KAGclassaction.com)  
PARA OBTENER UNA NOTIFICACIÓN EN ESPAÑOL, LLAME O VISITE NUESTRO SITIO WEB